



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Miércoles 23 de setiembre de 2020
Citación 38-2020-CU

Siendo las 9:15 am., a través del Google Meet, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Virtual convocada con CITACIÓN N° 38-2020-CU, cuya agenda a tratarse se señala en la citación indicada.

- 1.- Situación de los fundos "Cienago y "Chacra Vieja" de la UNPRG
- 2.- Designación de la Comisión para elaborar el Reglamento de las Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNPRG.
- 3.- Reglamento de Tránsito a Docentes Extraordinario Experto.

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, MG. Jorge Luis Chaname Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gástelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana, MG. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación y Kenyi Ortega, estudiante.

Invitados:

Dra. Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería, Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Mg. Eduardo Exequiel Deza León, Decano de la Facultad de Agronomía, MG. Ricardo Ponte Durango, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulu, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, MG. César Augusto Piscoya Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, MSc. Segundo Abelardo Horna Torres, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, MSc. Carlos Pomares Neyra, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Posgrado; Moisés Montenegro López, Presidente de la FEDURG, Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Karina Sánchez.

Actuó como Secretario de la Sesión Extraordinaria, el MSc. Elmer Lluen Cumpa, Secretario General de la Universidad.

Se determino la existencia de quorum reglamentario. El Rector autorizó el inicio del acto.

Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, 16 de setiembre de 2020 y, se aprobó por unanimidad.

SESIÓN DE INFORMES. No hubo

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Situación de los fundos "Cienago y "Chacra Vieja" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Al respecto el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, precisa que se ha visto la necesidad a pedido de muchos Decanos el problema que se ha suscitado este fin de semana solo para tocar los tres puntos agendados, la invasión de la última semana se ha invitado al Asesor Jurídico para que explique que se eta haciendo hasta el momento a nivel de rectorado la situación y a la Dra. Karina Sánchez, ella es la encargada de esta investigación y también al Director de la Dirección General de Administración para que ver que podemos hacer como estrategia en el sentido de recuperar los terrenos de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

Mg. Eduardo Exequiel Deza León, Decano de la Facultad de Agronomía, señala estamos viviendo un momento triste bastante triste en la Historia de la Universidad yo aquí en la Universidad tengo 40 años y primera vez que veo así una invasión masiva de los Fundos de la Universidad nunca se ha dado antes esto es nuevo ya todos aquí presente lo conocen ya todo el sector de chacra vieja ha sido invadido se calcula 100 hectáreas, hay construcción tiene puntos de agua hay luz es una ciudad pequeña que ya están instalados inclusive hay un señor que ha tomado 20 lotes y a construido con ladrillos 2 mil metros cuadrados, con animo de construir un deposito estoy hablando del área de "Chacra Vieja" asimismo el Alcalde de Lambayeque, Vélez Moro en ese entonces egresado de esta universidad el propicio esta invasión es decir dio todas las facilidades le puso maquinaria luz agua supongo yo con fines políticos esa área ya a sido invadida, la universidad también tiene parte de culpa hace mucho tiempo que estos terrenos estaban abandonados lo mas triste es que ya se pasaron al otro lado, el domingo se continuo con el movimiento amaneciendo el día lunes yo estoy enviando todos los días un trabajador que tenemos al Fundo la Peña para que haga una inspección y haga un calculo de lo de la cantidad de tierras que han tomado lo cual dice que han tomado 50 hectáreas de tierras de cultivo y se calcula 2500 de personas que han entrado inclusive los invasores están llegando hasta el área don están los almacigos, no solamente también han invadido 50 hectáreas del área que corresponde a la Facultad de Zootecnia donde había un bosque de algarrobo tenía crianza de animal de mares, aves casi todo ha sido tomado y sigue entrando gente. Entonces anoche nosotros nos reunimos en Consejo de Facultad en una reunión de emergencia a las 8:00 pm, y tomamos un acuerdo: 1. Invocar a la alta Dirección asumir la defensa inmediata de nuestro patrimonio invadido tierra de cultivo Cienago y Chacra Vieja y que provea los recursos necesarios para realizar el desalojo y ver la construcción de un Cerco Perimétrico en lo posible 2. La portada de Agronomía se compromete en realizar trabajos de aradura inmediatas de las tierras invadidas con recursos propios 3. Invitar a inversionistas de la zona para que inviertan en los fundos estableciendo convenios.

Rector. Precisa que en esta gestión las invasiones han comenzado con más fuerza las ultimas invasiones por ese motivo se formaron nombramientos de comisiones en anteriores gestiones no han hecho nada los terrenos han estado expuestos los políticos congresistas actuales que aprovechan la coyuntura para la cuestión del voto y para las explicaciones del caso está la Dra. Karina Sánchez y el Dr. Gilberto Carrasco, Dirán que la universidad ha sido denegada no mas van a funcionar y por lo tanto han procedido a esta situación de invasión la gente está más organizado hasta hay personas de la propia universidad que están en ese lugar, para los casos de saneamiento esta el Sr. Francisco Sandoval.

La Abog. Karina Sánchez Cubas, adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica saluda a los presentes e informa sobre cómo se está manejando la situación de la invasión, el día viernes me hacen conocer que en horas de la mañana que había gente invadiendo los terrenos de la Universidad el cual me apersono me acompañaron 3 policías una mayor y vimos personas que estaban en la elaboración de adobes con la policía nos acercamos y les pedimos que se retiren y ellos procedieron a retirarse, no hubo ningún problema no se identificaron, pero aun así se asentó la denuncia y el domingo en la mañana me dan a conocer via telefónica por el personal de seguridad de la Universidad, la denominada "Ladrillera Pisani" estaría siendo invadida los terrenos, hemos hecho un recorrido desde la estación meteorológica cuando hemos pasado por los sembríos de arroz, por ahí estaba limpio, llegando al frente del asentamiento buenos aires ya había gente un aproximado de 50 a 100 estaban delimitados con yeso como lapizando me fui con la documentación donde la Universidad acredita propiedad en el momento nos hemos percatado que había un señor empadronando el terreno le pedimos ese cuaderno la gente estando con la mascarilla procedieron a sacarse a fin de amedrentarnos hubo un pequeño enfrentamiento, junto con la Arquitecta Taboada la gente cerraron el paso aun así hemos logrado detener a dos hombre y dos mujeres pero la gente no se retiró asentamos la denuncia en la comisaría San Martin, garantía para las defensas posesoria ya está en Chiclayo donde nos dan el visto bueno, bueno cabe señalar que hay gente encubierta dentro de la invasión han tomado foto como identificarlos todos están con mascarilla y capucha pero hay gente ingresado en mototaxi llevando palos y esteras para armar sus carpas están haciendo un cálculo de 80 hectáreas nadie hace posesión de ellas se pediría apoyo de parte de la Facultades usuaria una vez hecho el desalojo inmediatamente se tome posesión de ellas bien sea para sembríos, practicas pero por la coyuntura va hacer imposible, eso es una mafia que se dedica a vender terrenos de manera ilegal.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Rector señala como ya ven ustedes la situación en que nunca ha existido una estrategia por parte de anteriores autoridades de las diferentes Facultades con la finalidad de hacer uso de esos terrenos estratégicamente con el objeto de que no sean invadidos, estas Facultades utilizan los fondos con el fin de hacer trabajos de investigación, trabajos de tesis o prácticas de los estudiantes incluso hay que decir que la SUNEDU no considera a este local como parte de la Universidad por lo que tuvimos que desestimarlo porque no reunía ninguna condición básica como para poder incorporar al Licenciamiento dentro del Plan de Adecuación que anteriormente se estaba haciendo.

El Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, pregunta a la Dra. Karina en qué estado están los juicios de anteriores invasiones, que se ha hecho que se ha dejado de hacer como esta por que hay una cosa importante Sr. Rector la impunidad a veces genera osadía, genera más atrevimiento, si entonces ven que no han hecho nada la gente se siente animada a seguir invadiendo y causando o generando delitos.

Dra. Karina, con respecto a la pregunta del Sr. Vicerrector de Investigación, da a conocer que hay procesos en gestiones anteriores que se ha perdido y han sido archivados no han puesto ningún recurso de queja y han quedado consentidas, debo decir que el año pasado en el arco los terrenos fueron invadidos pero las facultades nunca tomaron posesión de ello. El Vicerrector de Investigación precisa, eso significa que esos terrenos invadidos cuando empezó la gestión, hace 4 años ya se perdió, la Dra. Karina precisa que en ese entonces ella no estuvo aun, durante esa fecha estuvo el Dr. Cevallos. La Dra. Olinda Vigo, pregunta entonces existe un histórico acerca de las ocurrencias de las invasiones de estos terrenos por que imagino que para poder tener decisiones debemos saber su histórico, nos podría precisar con fecha por favor usted que esta dentro de la Asesoría Legal que le corresponde. La Dra. Karina dice que no podría precisar fecha ni hora porque no tiene a la mano los expedientes, pero si tengo de

las denuncias que se han interpuesto y se archivaron denuncias que se hicieron llegar a la Oficina de Órgano de Control Institucional.

La Dra. Karina señala que se esta desviando el tema ahora es la premura debemos actuar yo necesito apoyo por que los invasores son muy violentos nos han estado amenazando por ello pido a las Facultades usuarias también participen de este desalojo.

Dr. Gilberto Carrasco Lucero, precisa que si se realizado las acciones en su oportunidad y que son personas que se dedican al trafico de bienes los que vienen las personas que realizan estas invasiones y generan conflictos.

El Sr. Rector, precisa que para el desalojo se va a necesitar recursos, por ello ha invitado al Jefe de la Dirección General de Administración, dado que se va a necesitar personal civil para que apoye, vehículos para transportarlos, maquinaria para destruir las chozas, la policía no hace eso no pone ni un dedo por lo que se va a necesitar recursos es una actividad logística por lo menos después de un arduo trabajo con la policía, se les debe brindar por lo menos una botella de agua, todas estas acciones tiene que tener en cuenta la comisión elegida y siempre con la participación de los abogados de la Oficina General de Asesoría jurídica, se pide discreción de esta estrategia para que sea exitoso el desalojo.

El MG. Eduardo Deza, Decano de la Facultad de Agronomía, señala primeramente es una gran noticia conocer que el Fundo Cienago ya tiene su Título de Propiedad, el cual está escrito en el Registro Público en la SUNARP.

El Sr. Francisco Sandoval Diaz, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, quien se encargará de la parte Logística, para solventar los gastos que origine el desalojo de los invasores que se han apoderado de los terrenos agrícolas y de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicados en la ladrillera Pisani y la Estación Meteorológica, frente al establo lechero de la Facultad de Ingeniería Zootecnia (Fundo El Ciénago); en dichos terrenos, existe una construcción de más de 100 viviendas aproximadamente de material rústico habitadas y otras en pleno proceso de construcción por invasores, en donde también se han instalado chozas de palos, esteras, realizando fabricación de adobes, en el Fundo El Ciénago, por lo que se debe tomar las acciones legales, además de requerir maquinaria para el desalojo y recuperación de dichos terrenos.

Luego de algunas intervenciones de las autoridades presentes se procede a conformar la comisión encargada de tomar acciones la cual estarán conformada por el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, MG. Eduardo Exequiel Deza León, Decano de la Facultad de Agronomía, MG. César Augusto Piscocoya Vargas, Decano de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

Medicina Veterinaria; MSc. Carlos Herbert Pomares Neira, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia,

ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE REACTIVACIÓN DE LOS FUNDOS "CIENAGO" Y "CHACRA VIEJA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, ASI COMO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES: INTEGRADA POR:

. MG. EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEÓN DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA	Presidente
. MSc. CARLOS POMARES NEYRA DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA	Miembro
. MG. CÉSAR AUGUSTO PISCOYA VARGAS DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	Miembro
. Dr. SEGUNDO AVELINO SÁNCHEZ CUSMA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA	Miembro

2.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ELABORAR EL REGLAMENTO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNPRG.

El Sr. Rector, precisa que hace aproximadamente 20 días se llevó a cabo la Asamblea Universitaria donde se eligió el Comité Electoral, para llevar a cabo las elecciones de la Universidad de las autoridades y órganos de gobierno de la UNPRG, ya la Resolución está dada, y esperando que el Comité Electoral se reúna dentro de su autonomía y determinar de acuerdo a la precedencia quien va a estar a la cabeza por lo cual es necesario tener información de Recursos Humanos quien es el profesor de la Categoría Principal el mas antiguo para que pueda asumir la precedencia de acuerdo a la norma establecida me supongo también dentro de su autonomía el Comité haya solicitado y el Sr. Wilton Rojas como presidente del comité, no sé si es el más antiguo para que pueda presidir, lo vamos a corroborar con Recursos Humanos, dentro de la Resolución se nombró un Abogado que asesore el Dr. De la Piedra, para la parte Legal por su experiencia, en el comité anterior, se a nombrado a el mismo, en sugerencia del caso y de las normas establecidas no solamente de la Ley Universitaria, no solamente del ESTATUTO sino de la Reglamentación a parte que ha sacado la SUNEDU, toda esa documentación se plasma dentro de las reuniones que deben tener el comité Electoral incluso se habla sin la presencia dentro de la Reglamentación de alumnos no se puede llevar a cabo esas reuniones según la Reglamentación de la propia SUNEDU es reglamentado ese asunto según el Asesor hasta el momento creo que no lo han llegado a citar, no tiene conocimiento esperábamos nosotros que el comité nos solicite lo más pronto posible un Reglamento de elecciones que el Consejo Universitario es el que dicta oh elabora el Reglamento de Elecciones es el Consejo Universitario. El Comité Electoral elabora su Reglamento Interno que es otra cosa que tiene que dar a conocer a la autoridad y hasta el momento no he recibido ningún reglamento interno cual es lo que va a trabajar desde el momento de la convocatoria hasta el sufragio el reglamento interno eso si lo elabora el comité electoral, que tiene que dar a conocer desde el momento de la convocatoria hasta las elecciones y siempre hemos nombrado una comisión precisamente y como no nos han alcanzado lo he tenido que agendarlo para que se nombre esa comisión para que elabore el Reglamento de Elecciones es por eso que en este momento esta agendado, es necesario aclarar que para evitar ser juez y parte en este sentido de aprobación es necesario que la participación de aquellos que votamos no estemos integrando el comité, el comité puede ser propuesto por otros decanos que no están dentro de los que tienen voz y voto sino aquellos decanos que juntamente con el asesor Legal para la formación que tiene que acompañar ahí para la formación de esa comisión.

Dr. Ernesto Hashimoto, opina que lo está en la norma no se discute como siempre ya se ha sabido eso solo se aplica y en la norma esta que una atribución del consejo Universitario de cuerdo al estatuto 3612, dictar el Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Elecciones, nosotros como Consejo U estamos en la obligación de sancionar dictar o aprobar el Reglamento de Elecciones, lo que no dice hay en el Reglamento es quien elabora por que una comisión cualquiera puede elaborarlo entre ellos el comité Electoral y nosotros sancionarlo o dictarlo por que eso parte de nuestra atribuciones la norma no establece quien lo elaborara como hay libertad



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

para escoger hay dos opciones seleccionar una comisión especial o encargarle el comité electoral, particularmente en estas condiciones no solo pandémicas sino políticas yo recomendaría y haría la propuesta para encargarle al propio comité electoral elaborar al Reglamento porque al fin al cabo luego llega al Consejo Universitario, nosotros lo dictamos para cumplir la norma. Para evitar comentarios que perjudicaría ya la gestión que es lo poco que nos falta y habría que hacerlo pensando en la mejor manera.

El Sr. Rector precisa nadie ha dicho también que el comité pueda proponer, pero propone la comisión que nosotros nombremos la comisión hará uso no sé si recuerda el Dr. Hashimoto igual al proceso Electoral inicial en el comité del Dr. Baigue donde se hizo una propuesta de parte del Comité Electoral hacia el Consejo Universitario. La comisión se encargaría de evaluar y con eso ingrese para su aprobación al Consejo Universitario.

Sergio Bravo, Decano de la Facultad manifiesta que el Dr. Hashimoto ha hecho una propuesta importante porque los más interesados de tener los Reglamento es el propio Comité Electoral, creo que ellos serían lo más correcto que elaboren el Reglamento Electoral y el Consejo Universitario revisarlo y hacer las correcciones si hubiera lugar a ello y aprobarlo ya no sería necesario una comisión de Decanos, estuviéramos reiterando el asunto más bien el consejo universitario una vez que llegue ese reglamento lo analicemos lo discutamos y aprobemos.

Dr. Gilberto Carrasco, precisa que considero que si es necesario que se designe una comisión que elabore el Reglamento porque es el Consejo Universitario dentro de sus facultades que tiene la de dictar el Reglamento, claro no dice el termino elaborar pero al dictar el reglamento es de este consejo de donde emana este cuerpo normativo de aquí salen las normas del Reglamento las pautas sobre la cual se va desarrollar el Proceso electoral y hay que tener en cuenta que es necesario un análisis profundo de la circunstancias en las que se tiene que emitir este reglamento electoral talvez la comisión que se forme lo que si me inclinaria por que se forme una comisión en consejo universitario inviten al comité electoral para recibir propuestas por que en esta oportunidad que es muy especial y especial por cuanto existe un Decreto legislativo que regula el proceso de elecciones solamente en esta oportunidad es el 1496 y por la circunstancias que atraviesa en el mundo que es la pandemia y porque no es ya un proceso presencial, como se hacía anteriormente y sumado a ello las circunstancias que se encuentra la universidad con la comisión que esta realizamos el Plan de Emergencia la espada democles que tenemos en la Universidad ante una posibilidad de intervención en caso de que se produzca un desgobierno entonces yo considero señor rector eso tiene que ser un reglamento consensuado sin poder tener la oportunidad de entrar a conflictos controversias que solamente generarían las condiciones para los cuales ya hay normas que orientan hacia una intervención a la Universidad, por eso señores consejeros yo considero que es el Consejo Universitario a través de una comisión y con los aportes de todos los sectores involucrados en el proceso electoral el Comité Electoral puedan elaborar el Reglamento que corresponde y concordarlo con el Decreto Legislativo sobre lo cual la Asamblea Universitaria no ha emitido pronunciamiento.

Luego de varios aportes se procede a formar la comisión.

El señor secretario procede a la votación: se presentan 2 propuestas

1° Nombrar una comisión del consejo Universitario para elaborar el Reglamento de Elecciones.

2° El Comité Electoral elabore una propuesta del Reglamento de Elecciones la cual deberá ser aprobada en Consejo Universitario

No habiendo otras propuestas por mayoría se acuerda aprobar la propuesta del Rector la propuesta 1. Asimismo, se acuerda que para esta comisión deben ser 4 integrantes.

ACUERDO: en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del día miércoles 23 de setiembre de 2020, por mayoría se designa a los integrantes que conformarán la Comisión encargada de elaborar el Reglamento de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno: Carlos Herbert Pomares Neira, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Segundo Abelardo Horna Torres, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

3.- REGLAMENTO DE TRÁNSITO A DOCENTES EXTRAORDINARIO EXPERTO

Este Reglamento fue enviado por el Vicerrector académico a los correos personales de los señores Decanos para su conocimiento.

El Sr. Vicerrector de Investigación, precisa que la categoría de docente Extraordinario Experto primero se tiene que aprobar en el Consejo Universitario para poder luego reglamentarlo por que recuerde que el docente extraordinario tiene un reglamento específico y dicen que un reglamento específico no se encuentra y tiene que ser aprobado seriamente en Consejo Universitario que en nuestro reglamento solo existe 4 dignidades.

Al respecto el Sr. Rector, precisa es una propuesta nada más, no se si hay una controversia si es el consejo universitario el adecuado para constituir categorización de ese sentido o la Asamblea Universitaria incluso para la modificación del estatuto.

Dr. Moisés Montenegro, manifiesta a manera de antecedente leer un considerando en el caso de la Universidad de San Marcos, una Resolución Rectoral establece en el Artículo 147° del Estatuto establece que los docentes Extraordinarios son: Experto, Honorarios, Eméritos, Investigadores y Visitantes, considerados como tales por su excepcionales contribución a la investigación docencia proyección social, proyección intelectual, proyección cultural proyección Científica, proyección tecnológica los docentes extraordinarios no serán más del 10% el numero total de la universidad etc. Esa denominación lo tiene incorporado en su Estatuto. En el estatuto nuestro no dice esto, señalando que al no estar incorporados en el Estatuto la categoría experto podría generar alguna decisión no adecuada a la Ley.

Dr. Gilberto Carrasco, señala: se dice que no existe en el Reglamento de la Universidad tenemos que partir de un hecho elemental el Reglamento de la Universidad que ha sido formulada hace más de 20 años tendría que anteponerse a la Ley actual, ese reglamento tiene que ir adecuándose a la Ley actual, en su Art. 84 regula en su cuarto párrafo de esta categoría. La Ley dice exactamente lo siguiente: La edad máxima para para el ejercicio a la docencia de la Universidad publica es de 75 años siendo esta edad limite para el ejercicio a la docencia es materia de debate y de controversia hay que señalar que en la Facultad de Derecho hay 5 docentes extraordinarios.

El Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, señala lo que se busca simplemente antes de aprobar este Reglamento se defina, que se indique a quien se considera como docente experto tal y conforme a la norma de la Universidad de San Marcos, define claramente un docente para pasar a esa condición tiene que reunir ciertas condiciones, eso es lo que se tiene que definir, y además ampliar en nuestro Estatuto en el sentido de crear este docente experto y de esa manera tiene viabilidad.

El Sr. Rector, señala que el órgano de Control ya observo acerca de esta situación acerca de los docentes de 75 años.

El Sr. Vicerrector Académico, señala que se someta a votación mi solicitud para que los Decanos se pronuncien, saber que es importante reglamentar a los docentes extraordinarios llámese de cualquier denominación puesto que esta categoría no esta ni en la Ley Universitaria, ni en el estatuto, ni en el Reglamento General de la Universidad, para no modificar el Estatuto.

El Asesor Jurídico, precisa yo considero que este reglamento se debata: la incorporación en este reglamento por razón de la edad.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, precisa que la Categoría de docente Extraordinario ya existe solo que tiene diferentes diversidades.

El Vicerrector de Investigación, señala docente extraordinario es una categoría de la universidad solo hay cuatro dignidades como dice la Ley y el Estatuto de la Universidad.

Dra. Olinda Vigo, precisa me parece muy valadero lo que dice Sr. Rector no se debe votar por votar, si me parece importante que se den estas aportaciones por que muchos docentes piensan que por que han cumplido 75 años pasan a ser docentes extraordinarios y eso no es así. Pará eso tiene que haber una evaluación solamente van hacer extraordinario solamente los que lo soliciten a través de una evaluación. El Tribunal Constitucional habla de categoría de extraordinario, lamentablemente a veces a quien les toca legislar los conceptos no están claros y por una palabra se puede traer todo una confusión, porque si nosotros nos vamos a la Ley Universitaria oh al estatuto que tenemos vigente, lo que si tiene nuestro estatuto en el capitulo 4° habla de los



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

docentes extraordinarios y lo trata de manera específica y ahí comprendo la preocupación del Dr. Hashimoto, hay que primero incorporar lo que queremos hacer, tal como debe ser.

El señor Rector, todo el procedimiento puede ser que aprobemos un reglamento que de repente más adelante sea impugnado, queremos que el consejo no cometa un error por ello es importante el asesoramiento jurídico.

El Asesor Jurídico, Gilberto Carrasco Lucero, en atención a que el estatuto no lo podemos modificar ni ampliar en una Sesión de Consejo Universitario pero si el reglamento general de la universidad que está próximo a fenecer porque ya está el proyecto del nuevo reglamento pero a fin de no dejar en el aire la propuesta que se ha formulado y para regularnos adecuadamente con la figuras existentes yo propondría que aquí el primer paso sería el acuerdo de consejo universitario de incorporar al reglamento general de la universidad en las categorías de docentes extraordinario a los docentes mayores de 75 años que obtengan tal condición de acuerdo al reglamento que para tal efecto emite el Consejo Universitario, entonces ya no nos remite al reglamento que es la propuesta que se ha hecho ya no modificamos sino incorporamos este párrafo o este artículo o esta disposición dentro del Reglamento General de la Universidad y salvamos la preocupación que aquí se ha expuesto y continuamos con el debate del reglamento para regular esa categoría.

Dr. Cabrera Decano de Medicina Humana, la propuesta del Dr. Carrasco es correcta, incorporar al reglamento la nueva condición. Luego del debate y discusión se dan dos propuestas:

1.- Incorporar en la categoría de Docentes Extraordinario a los docentes que hayan cumplido los 75 años y que hayan sido designados previo cumplimiento al reglamento las exigencias que establece el Reglamento Aprobado en el Consejo Universitario.

2.- Incorporar en el Reglamento General Vigente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en su Capítulo 4°, la Categoría de docente Extraordinario Experto.

Se somete a votación quedando aceptada por mayoría la propuesta (2).

A continuación, se discute acerca del Reglamento de Transito a Docente Extraordinario.

El Decano Segundo Avelino Sánchez Cusma, manifiesta que hay que definir primeramente quien es un docente experto oh quien es considerado un docente experto y de esa manera tenga viabilidad el Reglamento que nos han propuesto, un docente extraordinario tiene que tener condiciones especiales para seguir como docente.

El Sr. Vicerrector Académico, manifiesta una pequeña aclaración leyendo escuchando la sentencia del Tribunal Constitucional desde mi punto de vista esta amparando la explicación que hemos dado por que dice el Tribunal Constitucional de acuerdo a Ley hay 3 categorías de docentes ordinarios, extraordinarios y los contratados ósea ser docente extraordinario es una categoría. El Tribunal Constitucional dice la Ley apertura una serie de dignidades justamente como lo apertura es lo que tenemos que normarlo y no lo hemos normado solo esta normado 4 tipos de docentes extraordinario en nuestro reglamento entonces tenemos que normarlo, asimismo dice que solo los mayores de 75 años pueden ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios no esta declarando ni el Tribunal Constitucional ni la ley que hay una nueva categoría de docentes extraordinarios que se llama una nueva categoría de docentes extraordinario que se llama docente extraordinario por limite de edad por 75 años. Por eso que tiene que ser evaluado para que formen parte de una elite especial de la universidad que lo llaman docente extraordinario y algunos con distintos nombres como médico, visitante y honorario.

El Vicerrector de Investigación, comunica al pleno que este acuerdo se da con el fin de regularizar para que más adelante se pueda incorporar al reglamento general de la universidad.

El Decano de la Facultad de Agronomía, precisa que se lea artículo por artículo y se realice las modificaciones.

Se somete a votación y por unanimidad ha sido aprobado el Reglamento de Tránsito Docente Extraordinario a excepción de la primera disposición complementaria.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 5:37 pm, de la tarde se dio por concluida la Sesión de Consejo Universitario se despiden de las autoridades presentes a través del Google Meet.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

Firman en señal de conformidad de la presente:

Dr. Jorge A. Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico


Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación


Dr. Segundo A. Cabrera Gástelo
Decano FMH


Dr. Mauro A. Ríos Villacorta
Decano FACEAC


Mg. Jorge Chaname Céspedes
Decano FCB


Mg. Wilder Herrera Vargas
Decano FACHSE


Dra. Olinda Vigo Vargas
Directora EPG

De lo que doy fe,


MSc. Elmer Lluen Cumpa
Secretario General